



## QUINTA SESIÓN PÚBLICA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las trece horas del día catorce de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez y los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez saludó a los presentes y, sin mayor preámbulo dio inicio a la Quinta Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por los Magistrados presentes, por lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, constatar la existencia de *quórum* legal.

La Secretaria General de Acuerdos, hizo constar que además de la Magistrada Presidenta, se encontraban presentes en el salón de plenos, los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, que con su presencia integraron el *quórum* exigido para sesionar válidamente, conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez declaró abierta la sesión y solicitó se diera cuenta con los asuntos listados para resolución.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**

“Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución 2 juicios electorales y 2 juicios de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Lo anterior, en virtud de que según consta en el aviso complementario correspondiente, igualmente publicado en estrados, fueron adicionados para su resolución en esta sesión los juicios electorales 1 y 3 de este año.”

Para continuar, la Magistrada Presidenta agradeció a la Secretaria General de Acuerdos y puso a consideración de los Magistrados el orden que se propone para la discusión y resolución de los asuntos, mismo que previa votación económica, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, solicitó a la Secretaria de Estudio y Cuenta Guadalupe del Carmen Arias Romero rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de revisión constitucional electoral 4 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Jorge Sánchez Morales.

**Secretaria de Estudio y Cuenta Guadalupe del Carmen Arias Romero:** “Con su autorización.



Se da cuenta a este Pleno, con el proyecto de sentencia para resolver el expediente relativo al juicio de revisión constitucional electoral 4 de este año, promovido por el Partido de Baja California, a fin de impugnar el acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de dicha entidad, el veintidós de enero del presente año, en los autos del medio de impugnación con la clave de expediente MI-36/2018, del que se queja en vía de agravio, del hecho de que el tribunal responsable dejó de resolver su queja contra la determinación consistente en que por única ocasión se le facilitaría una guía prepagada para la remisión a esta Sala de un escrito, en la inteligencia de que en casos subsecuentes dirigiera sus recursos a la autoridad competente.

Sin embargo, como se explica en el proyecto, los agravios se estiman inoperantes, pues con independencia de que la autoridad responsable hubiere dado respuesta o no a los mismos, ello no es suficiente para revocar el acuerdo impugnado, toda vez que de la lectura de los agravios que el actor reclama como no estudiados por el tribunal local, esta Sala no advierte ninguna violación a la esfera de derechos del enjuiciante, pues el hecho de que la responsable le advirtiera o le anunciara en un acuerdo, cuál será el proceder de la autoridad en casos futuros, de forma alguna afecta su esfera jurídica de forma inminente o real.

Por tanto, se considera que la parte conducente del acuerdo primigenio impugnado, no restringe, limita o viola, ni siquiera de manera presuntiva, algún derecho del partido actor que deba ser resarcido, ya que solamente

implicó informarle la manera en que debía presentar los medios de impugnación, sin referirse a un caso concreto.

Por lo que se propone confirmar el acuerdo impugnado.

Es la cuenta, señora y señores Magistrados.”

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez agradeció a la Secretaria de Estudio y Cuenta Guadalupe del Carmen Arias Romero y puso a consideración de los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabara la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**

“Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.”

**Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez:** “Con el proyecto en sus términos.”

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**

“Magistrado Jorge Sánchez Morales.”

**Magistrado Jorge Sánchez Morales:** “Con mi proyecto.”

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**

“Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”



**Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”**

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**  
“Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

**Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez: “En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de revisión constitucional electoral 4 de 2019:**

**ÚNICO. Se confirma el acto impugnado.”**

A continuación, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución de los juicios electorales 1 y 3, ambos de este año, turnados a su Ponencia.

**Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas: “Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrados.**

Doy cuenta con el proyecto de sentencia de los juicios electorales 1 y 3 de este año, promovidos por el Ayuntamiento de Acaponeta, Nayarit y otros, para controvertir los acuerdos del Presidente del Tribunal Estatal Electoral de esa entidad federativa, por medio de los cuales les impuso diversas multas.

Previa acumulación que se propone, en el proyecto se califica como sustancialmente fundado el agravio relativo

a la falta de fundamentación y motivación, dado que, como se detalla en la consulta, la autoridad responsable al concretizar las multas impuestas, no tomó en consideración las circunstancias particulares del caso, las personas del responsable y la gravedad de la infracción, que justificaran, entre otras cuestiones, por qué impuso multas superiores al mínimo establecido; y en los acuerdos impugnados no señala con certidumbre si la multa se impuso al Presidente Municipal y a la Síndica, al Ayuntamiento de Acaponeta, o a los tres.

De ahí que se proponga revocar los acuerdos impugnados para los efectos precisados en la sentencia.

Es la cuenta.”

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas y puso a consideración de los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, los proyectos de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabara la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**

“Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.”

**Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez:** “Con las propuestas.”



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL GUADALAJARA

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**  
"Magistrado Jorge Sánchez Morales."

**Magistrado Jorge Sánchez Morales:** "Con el proyecto."

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**  
"Magistrada Gabriela del Valle Pérez."

**Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez:** "Es mi propuesta."

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**  
"Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad."

**Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez:** "En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios electorales 1 y 3, ambos de 2019:

**PRIMERO.** Se acumula el juicio electoral 3 al diverso 1, ambos de 2019, en consecuencia, agréguese copia certificada de los puntos resolutive de la sentencia al juicio acumulado.

**SEGUNDO.** Se revocan los acuerdos impugnados a efecto de que se reponga el procedimiento de ejecución de la sentencia emitido en el juicio ciudadano nayarita 4 de 2017."

A continuación, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez solicitó a la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera rindiera la cuenta relativa al proyecto de

resolución del juicio de revisión constitucional electoral 5 de 2019, turnado a su Ponencia.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**  
"Con su autorización Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con el juicio de revisión constitucional electoral 5 de este año, promovido por MORENA, a fin de impugnar del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, la sentencia dictada en recurso de apelación 43 de 2018, que confirmó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que se establecieron los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información de dicho instituto, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En el proyecto, se propone desechar de plano el medio de impugnación, por una parte, porque se incumple el requisito, consistente en que la violación reclamada resulte determinante para el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones; y por la otra, porque la materia de la controversia no se encuentra en alguno de los supuestos de procedencia de los juicios y recursos establecidos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, señores Magistrados."

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez agradeció a la Secretaria General de Acuerdos Olivia





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL GUADALAJARA

Navarrete Najera y puso a consideración de los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabara la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**

“Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.”

**Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez:**

“Conforme con el desechamiento.”

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**

“Magistrado Jorge Sánchez Morales.”

**Magistrado Jorge Sánchez Morales:** “De acuerdo con el desechamiento.”

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**

“Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

**Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez:** “Es mi propuesta.”

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**

“Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

**Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez:** “En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de revisión constitucional electoral 5 de este año:

**ÚNICO.** Se desecha de plano la demanda.”

Secretaria, por favor, informe si existe algún otro asunto pendiente para esta sesión.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:**  
“Magistrada Presidenta, le informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.”

En consecuencia, agotados los puntos de esta sesión, siendo las trece horas con trece minutos del catorce de febrero de dos mil diecinueve, la Magistrada Presidenta declaró cerrada la Quinta Sesión Pública de resolución del presente año, agradeciendo la asistencia a los presentes, así como a los que siguen la transmisión por internet, intranet y Periscope.

Todo lo anterior, se hace constar en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en la presente acta circunstanciada que firman de conformidad la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez y los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, en unión de la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



*Gabriela del Valle Pérez*  
GABRIELA DEL VALLE PÉREZ  
MAGISTRADA PRESIDENTA

*Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez*

EUGENIO ISIDRO GERARDO  
PARTIDA SÁNCHEZ  
MAGISTRADO

*Jorge Sánchez Morales*

JORGE SÁNCHEZ MORALES  
MAGISTRADO

*Olivia Navarrete Najera*

OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco, en los términos del artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. ....

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente foja 11 corresponde al acta de Sesión Pública de catorce de febrero de dos mil diecinueve. **CONSTE.** .....

Guadalajara, Jalisco, a catorce de febrero de dos mil diecinueve. ....

*Olivia Navarrete Najera*  
OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA GUADALAJARA  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION  
PLURINOMINAL  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS